



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 19 de octubre de 2023.

Número 126

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6095.- Expediente Número 00982/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6115.- Expediente 1070/2019; por sobreseimiento el Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6096.- Expediente Número 01005/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6116.- Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6097.- Expediente 01182/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	EDICTO 6117.- Expediente Número 00693/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6098.- Expediente Número 00848/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6118.- Expediente Número 00429/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6099.- Expediente 00833/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 6119.- Expediente Número 00084/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6100.- Expediente Número 00925/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6120.- Expediente Número 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6101.- Expediente Número 00940/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6121.- Expediente Número 00830/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6102.- Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6133.- Expediente Número 00228/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre la Posesión del Inmueble.	11
EDICTO 6103.- Expediente Número 00667/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6134.- Expediente Número 00666/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 6104.- Expediente Número 00829/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6135.- Expediente 00817/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 6105.- Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6136.- Expediente 00042/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	12
EDICTO 6106.- Expediente Número 00511/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6137.- Expediente 00053/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	12
EDICTO 6107.- Expediente Número 00531/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6138.- Expediente 00043/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	13
EDICTO 6108.- Expediente Número 00662/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 6308.- Expediente Número 00246/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	13
EDICTO 6109.- Expediente Número 00927/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria	8	EDICTO 6309.- Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 6110.- Expediente Número 00707/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6310.- Expediente Número 00905/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6111.- Expediente Número 00725/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6311.- Expediente Número 00301/2022 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6112.- Expediente 00896/2023, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria.	9		
EDICTO 6113.- Expediente Número 00709/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 6114.- Expediente Número 00764/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6312.- Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	17	EDICTO 6403.- Expediente Número 00967/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6313.- Expediente Número 00205/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6404.- Expediente 00567/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6314.- Expediente Número 00168/2023, relativo al Juicio de Petición de Herencia.	19	EDICTO 6405.- Expediente Número 00670/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6315.- Expediente Número 01087/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	19	EDICTO 6406.- Expediente Número 00959/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6316.- Expediente 01431/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Matrimonio.	20	EDICTO 6407.- Expediente Número 00961/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6317.- Expediente Número 00183/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	20	EDICTO 6408.- Expediente Número 00338/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6383.- Expediente Número 00323/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6409.- Expediente 00748/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6384.- Expediente Número 00985/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6410.- Expediente Número 00772/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6385.- Expediente Número 01039/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6411.- Expediente Número 01168/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6386.- Expediente Número 01045/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6412.- Expediente Número 01272/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6387.- Expediente Número 01059/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6413.- Expediente Número 01274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6388.- Expediente Número 01087/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6414.- Expediente Número 01294/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6389.- Expediente Número 01151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6415.- Expediente Número 00697/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6390.- Expediente Número 01281/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6416.- Expediente 00998/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6391.- Expediente Número 00113/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6417.- Expediente 01232/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6392.- Expediente Número 01150/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6418.- Expediente Número 00892/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6393.- Expediente Número 01208/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6419.- Expediente Número 01097/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6394.- Expediente Número 00423/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6420.- Expediente Número 01194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6395.- Expediente Número 00703/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6421.- Expediente Número 01283/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6396.- Expediente Número 00773/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6422.- Expediente Número 01286/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6397.- Expediente Número 00863/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6423.- Expediente Número 00670/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6398.- Expediente Número 00936/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6424.- Expediente Número 00817/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6399.- Expediente Número 00848/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25	EDICTO 6425.- Expediente Número 00979/2023; relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	31
EDICTO 6400.- Expediente Número 00933/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25	EDICTO 6426.- Expediente Número 01233/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6401.- Expediente Número 00628/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6427.- Expediente Número 01021/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6402.- Expediente Número 00938/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6428.- Expediente Número 01104/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6429.- Expediente Número 00385/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6430.- Expediente Número 00544/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6431.- Expediente Número 00568/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6432.- Expediente Número 00139/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6433.- Expediente Número 00339/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6434.- Expediente Número 00711/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6435.- Expediente Número 00326/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6436.- Expediente Número 00331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6437.- Expediente Número 00298/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6438.- Expediente Número 00059/2022, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6439.- Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS CONTRERAS DE LA FUENTE, denunciado por ALFREDO CONTRERAS PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6095.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CELIA LLARENA FERRETIZ, denunciado por LUZ MARIA SANCHEZ LLARENA, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ LLARENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6096.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de YOLANDA CASTILLO GÓMEZ Y GUSTAVO SERNA ELIZONDO, respectivamente, denunciado por GUSTAVO SERNA CASTILLO, MARIA AURORA SERNA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de septiembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6097.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitres ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN REYES SANCHEZ, denunciado por los CC. SILV C.C. SILVIA CASTILLO REYES, CLAUDIA MARIA CASTILLO REYES, CARMEN CASTILLO REYES, JOSE ELÍAS CASTILLO REYES Y MIGUEL ÁNGEL TADEO CASTILLO REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6098.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de agosto de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER MEDELLÍN RIVERA e Intestamentario a bienes de RUBÉN LÓPEZ PEREZ, denunciado por ARACELI LÓPEZ MEDELLÍN Y RUBÉN LÓPEZ MEDELLÍN bajo el Número 00833/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6099.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO FLORES AZUARA, denunciado por HÉCTOR RAFAEL SANCHEZ NUNCIO, asignándosele el Número 00925/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6100.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH ZARATE CRUZ, denunciado por los C.C. JESÚS DOMINGO LACORTE GARCIA, ELIZABETH LACORTE ZARATE Y JESÚS DOMINGO LACORTE ZARATE, asignándosele el Número 00940/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6101.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (19) diecinueve y (25) veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00423/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; actualmente denominado BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. VERÓNICA ROSAS REYES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento numero 1 constituido sobre lote 13 manzana G, ubicado en la calle Lerdo De Tejada número 301, de la colonia Emilio Portes Gil, condominio denominado Emilio Portes Gil, Tampico, Tamaulipas; con medidas y colindancias: AL NORTE: 5.20 m con calle Lerdo De Tejada; AL SUR en 5.20 m. área común colindante con lote 14; AL ESTE: en 18.20 m. con área común colindante con lote 11; AL OESTE: en 18.20 m con casa 2 planta baja.- Arriba: con casa número 3 planta alta; abajo: con cimiento propia; superficie: 94.64 m²; área común: 17.85% estacionamiento del departamento 1, medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.00 m con casa 1; AL SUR: en 3.00 m con área común; AL ESTE: en 5.00 m. con escaleras de acceso al Dpto. en planta alta; AL OESTE: en 5.00 m. con cochera número 3; superficie: 9.679 m², área común: 2.83% indiviso.- Datos de registro del inmueble: Sección Primera, Número 1774, Legajo 6036, de fecha 20 de febrero del 2008, actualmente Finca 1897, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días hábiles. Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 27 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6102.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO NICOLÁS HERRERA SANCHEZ quien falleció el 20 de diciembre del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. JULIANA GARCIA RODRÍGUEZ, y con fecha de 14 catorce de septiembre del año en curso se ordenó el sobreseimiento de dicho Juicio y la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO NICOLÁS HERRERA SANCHEZ, quien falleció el 20 de diciembre del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. JULIANA GARCIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6103.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO OLGUÍN GUERRERO quien falleció el 21 veintiuno de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. GUADALUPE OLGUÍN GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6104.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto dictado en fecha (30) treinta de agosto de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido FERNANDO MANZUR NADER, en contra de ARTURO ROMO GÓMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano con las siguientes características: terreno y construcción consistente en fracción restante de las dos fracciones del lote cuarenta y seis de los antiguos Ejidos De Tampico, Tamaulipas, que forman un solo cuerpo con superficie de mil trescientos noventa y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas bajo el Folio Real Finca Urbana 13679 de Tampico, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en cincuenta y un metros, treinta centímetros, con terrenos del seminario; AL SUR: en cincuenta y un metros, dos centímetros, con lotes tres y cuatro; AL ESTE: en veinte metros con la calle Naranjos; AL OESTE: en treinta y siete metros, cincuenta centímetros con la Escuela Normal Superior Del Sur de Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6105.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00511/2023, denunciado por la C. SOLEDAD CARBAJAL REYES, BEATRIZ PAOLA VARGAS CARBAJAL, DIANA CAROLINA VARGAS CARBAJAL, HUGO ENRIQUE VARGAS CARBAJAL, JOSÉ NERI VARGAS CARBAJAL Y MARIA SOLEDAD VARGAS CARBAJAL, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE NERI VARGAS IBARRA, quien falleció el día (06) seis de octubre del año dos mil veintidós (2022) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 19 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6106.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00531/2023, denunciado por la C. JUAN FLORES PEREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de BEATRIZ BALLEZA RUIZ, quien falleció el día (13) trece de octubre del año dos mil dieciséis (2016) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 12 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6107.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JACQUELINE GEORGINA HENRY CRUZ, denunciado por ALEJANDRO IVÁN HENRY CRUZ, JACQUELINE ELIZABETH MARTÍNEZ HENRY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/07/2023 06:35:36 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6108.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes LUISA SANTIAGO COBOS, denunciado por la C. NORMA EDITH ROSAS SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6109.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de julio del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00707/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN CHAPA CASTAÑO, promovido por LEONELA CASTILLO MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de julio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6110.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00725/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA CASTRO ORTEGÓN, promovido por MAYTE RAYMUNDA GARCIA CASTRO, ERIKA ROSALÍA GARCIA CASTRO Y MARIO ALBERTO GARCIA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de agosto de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6111.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil veintitrés el C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00896/2023, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de ANDRÉS ÁLVAREZ BOCANEGRA, PETRA CARRIZALES CRUZ, promovido por ROSA MARIA ÁLVAREZ CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de septiembre de 2023.-
La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6112.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de julio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00709/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO DUARTE BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6113.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00764/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANITA FUENTES FUENTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los señalados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6114.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 1070/2019; por sobreseimiento el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALBERTO SERRALTA FIGUEROA, denunciado por CYNTHIA PATRICIA RESENDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten

en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6115.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL LAURO GUTIÉRREZ HERNANDEZ, promovido por la C. PAULA REYES PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas.--DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6116.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMO RODRÍGUEZ FAJARDO, denunciado por la C. ANSELMA GONZÁLEZ LEDEZMA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6117.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO JORGE VILLARREAL SALAZAR, denunciado por PATRICIA GUADALUPE DANWING MARROQUÍN, PEDRO JORGE VILLARREAL DANWING Y ROBERTO VILLARREAL DANWING.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)")

6118.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00084/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada MARIA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR en contra de RUBÉN REYES MÉNDEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Calle Paseo del Roble, número 114, Fraccionamiento Paseo Del Valle, manzana 2, lote 8, de esta ciudad, con superficie construida de 34.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Paseo del Roble; AL SUR en 6.00 metros con lote 21; AL ESTE en 15.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 7; el cual está valuado por la

cantidad de \$370,000.00 (TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las Calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$49,333.33 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 14 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6119.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ORALIA SERRATO MINEZ promovido por SILVIA CISNEROS SERRATO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6120.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó la radicación del 00830/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRÍGIDA GLORIA FONSECA ALEJANDRO promovido por CINDYA FONSECA Y OTRO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 03 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6121.- Octubre 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00228/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre la Posesión del Inmueble ubicado en calle Prolongación Jalisco número 49 de la colonia Esfuerzo Nacional En La Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89470 con las siguientes colindancias y dimensiones: NORTE: retorno calle 5 en 10.00 metros, SUR: Prolongación Jalisco 10 metros, este Callejón y Lic. B. 20.00 metros, OESTE: Rebeca Martínez de D. 20 metros, promovidas por el C. JESÚS B CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

6133.- Octubre 10, 19 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.-

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00666/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovida por la C. AURORA AZUA CALDERON, sobre el bien inmueble:

Ubicado en calle Guadalupe y Privada Las Flores número trescientos ocho de la colonia Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Guadalupe, AL SUR: en 5.00 metros con el resto del mismo lote propiedad de la C. María De la Luz Rocha Viuda De Correa, AL ORIENTE: en 15.00 metros con el resto del mismo lote propiedad de la C. María De la Luz Rocha Viuda De Correa, AL PONIENTE: en 15.00 metros con el resto del mismo lote propiedad del C. HORACIO SIERRA AGUILAR (hoy propiedad de la Señora IGNACIA CORREA ROCHA).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6134.- Octubre 10, 19 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00817/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. CAROLINA CORONADO TORRES, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Congregación Las Tres B del municipio de Altamira Tamaulipas; y el cual se encuentra legalmente registrado con la Clave Catastral 04-02-03-00-20-37 y ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 34.70 metros lineales con calle Juan Valennado Torres, AL SUR.- en 34.70 metros lineales con propiedad privada, AL ESTE.- en 37.32 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE.- en 37.32 metros lineales con Callejón de los Mayas.-Con una superficie de: 1,295.00 M2

Conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6135.- Octubre 10, 19 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00042/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. GABRIEL QUIÑONES EDE LA FUENTE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico denominado Rancho el Pino, colindante con el Ejido Lucio Blanco, del municipio de Llera, Tamaulipas, controlado por la Clave Catastral Municipal 18-05- 0015, mismo que cuenta con una superficie de 513-84-17.00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 3,160.00 metros con el Ejido Las Tortugas; AL SUR.- en 2320.00 metros con el Ejido Lucio Blanco; AL ESTE.- en 2140.00 metros con el N.C.P. El Tamesí; AL OESTE.- en 1765.00 metros con propiedad del Dr. Pedro G. Villegas; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6136.- Octubre 10, 19 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 07 de setiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00053/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. IRIS YULIANA ROSALES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Paraíso, manzana 472, lote 11, con superficie de 423.64 metros cuadrados, el

Barrio Las Trojas de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.80 metros con calle paraíso, AL SUR, en 23.80 metros, con José Silva Reyes, AL ESTE, en 17.80 metros con Mirna Azucena Almaguer, y AL OESTE, en 17.80, con Teodoro Cruz.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de die en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6137.- Octubre 10, 19 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de agosto del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JULIÁN MARQUÉZ RUIZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Ejido San Lorencito del municipio de Jaumave, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie de 456.00 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: AL NORTE, en 38.00 metros lineales con calle si nombre, AL SUR, en 38.00 metros lineales, con Cástulo Ruiz Molina, AL ESTE, en 12.00 metros lineales, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con camino a Padrón y Juárez, con Clave Catastral 160201001003.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6138.- Octubre 10, 19 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JULIA BERENICE RAMOS FORTUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por JESÚS GUADALUPE MANZANO ORTÍZ, en contra de usted, y mediante auto de fecha 7 de septiembre del año en curso se ordenó el presente edicto, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de este Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad Capital, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 27 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

6308.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FRANCISCO JAVIER PEREZ CORRALES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JAVIER GOVELA ELIZONDO, en contra de los C.C. EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO PEREZ CORRALES, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que realice este H. Juzgado a mi favor y por medio de sentencia judicial, que soy el legítimo propietario de sentencia judicial, que soy legítimo propietario y poseedor con carácter de propietario del inmueble con construcción que se encuentra ubicado en el domicilio ubicado en calle Tamaulipas Sin Número, Esquina con calle Cesar López De Lara C.P. 89000 en Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; y que he poseído desde hace más de 33 años, en forma pacífica, continua,

pública y de buena fe a la vista de todos los vecinos colindantes, de la fracción del solar 1121, de la manzana 134, de Tampico, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 105 mts. 2 (ciento cinco metros cuadrados) con las mismas medidas y colindancias: AL NORTE: en 21:00 m2 (veintiún metros cuadrados), con calle Tamaulipas, AL SUR: en 21.00 m (veintiún metros) con fracción B, propiedad de Ignacio Ciriaco Corrales, AL ORIENTE: en 5.00 (cinco metros) con lote 11112, AL PONIENTE: en 5.00 (cinco metros) con calles Aurora y Cesar López De Lara, mismo que actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 2997, Legajo 60, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha agosto 25 del año 1989.

B).- Como consecuencia de lo anterior la orden que emita su señoría, en su oportunidad legal correspondiente, declarándome Legítimo Propietario de dicha fracción, en sentencia emitida por usted y que una vez que cause ejecutoria para todos sus efectos legales propios, se gire atento Oficio al Notario Público elegido para que lleve a cabo la protocolización de la escritura correspondiente y se escribire a mi nombre como propietario legítimo, así como girar el oficio correspondiente al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, para que se sirva cancelar la inscripción correspondiente en dicha institución, ya que dicho inmueble aparece a nombre de los demandados EDUARDO CLAUDIO PEREZ CORRALES Y FRANCISCO JAVIER PEREZ CORRALES y sea inscrito y registrado a mi nombre, como el único y legítimo propietario.

C.- Y solo para el caso de oposición de los demandados, reclamo el pago de gastos y costas judiciales que se erogan, con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión, esto en términos del artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en este Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman este Segundo Distrito Judicial en el estado, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las entre calles en las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, código postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio De Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6309.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00905/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUTO DEL BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, Lic. Ismael Centeno Torrescano, en contra de BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., MACARIO BARRIOS SANTIAGO, PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, JUANA VALDEZ HERNANDEZ DE BARRIOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la c. Secretaria de acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado de manera electrónica el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00905/2014, visto su contenido y, en atención a que, en base a las constancias que obran en el expediente en cita, en las cuales no se encontró el domicilio de la parte demandada, la Ciudadana PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ahora bien y, tomando en consideración lo anterior, se inserta el auto que se ordena notificar, el cual a la letra dice:

“Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en Poder Legal otorgado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, contenido en el Instrumento Público Número 16,087, realizado ante la Fe del Licenciado Javier Garcia Urrutia, Notario Público Número 72 (setenta y dos) en ejercicio en la Ciudad de Monterrey Nuevo León; Contrato de apertura

de crédito simple y de la constitución de hipoteca; certificado de adeudo y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentada al Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la persona moral denominada BLOKASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., quien puede ser emplazada a Juicio por conducto de su representante legal o quien la represente en el domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas N° 3000, colonia Miramar entre las calles 5ta y Callejón de Barriles C.P. 89506, De ciudad Madero, Tamaulipas y a los C.C. MACARIO BARRIOS SANTIAGO Y JUANA VALDEZ HERNANDEZ DE BARRIOS, quienes tiene su domicilio ubicado en calle G N° 717, colonia Enrique Cárdenas González entre las calles 3 y 5 C.P. 89309 en Tampico, Tamaulipas PATRICIA MYERS VELÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en calle Puebla N° 200 colonia Guadalupe entre las calles Guadalajara y Mérida en Tampico, Tamaulipas C.P. 89120 y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00905/2014 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo

N° 107 Zona Centro entre las calles Altamira y Carranza en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Daniel Rocha Carpio Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz y Francisco Herrera Tudon.- Finalmente , se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- C. Juez, Lic. José Alberto Ciprés Sánchez.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez, Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado lo es el Licenciado Jesús López Ceballos, de conformidad con el Artículo 68 fracción IV párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a ocho de agosto de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6310.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS TORRES SANTIBAÑEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00301/2022 relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS TORRES SANTIBAÑEZ, ordenándose en fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los Autos del Asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las 10:50:27 hrs.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito signado por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, y con el mismo se le tiene cumpliendo la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (05) cinco de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), por lo que en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), tal y como lo acredita con la copia certificada por el Licenciado Erick Lara Covian, Notario Público Número 88 en ejercicio en Coahuila de Zaragoza, Distrito de Torreón, del Instrumento Público Número 132, 833 de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, elaborado ante la fe del Ciudadano Licenciado Luis Felipe González Viesca, Titular de la Notaria Número 60 (sesenta), con ejercicio en la Ciudad de México, por lo que se le reconoce su personalidad, y de ello dese vista a la parte contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga; así también y como lo pide con apoyo en el artículo 8 de Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, por lo que con los documentos que acompaña se le tiene promoviendo juicio al compareciente en la Vía Hipotecaria en contra de LUIS TORRES SANTIBAÑEZ, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle Santa Clara #5727, lote 5, manzana 41, del condominio 16, entre calles San Luis Beltrán y Limite de Fraccionamiento, Colonia Fraccionamiento Hacienda San Agustín C.P. 88295 de esta ciudad, de quien reclama las prestaciones enunciadas en su libelo de demanda inicial, y que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.-

Fórmese Expediente y Regístrese con el número y orden que le corresponda. Y con apoyo además en los artículos 532 fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula Hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al acreedor y otro ejemplar al deudor al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al Contrato Base de la Acción y conforme al Código Civil,

deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, intimándose a la parte demandada en su caso para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, para que sea puesta en posesión del bien dado en garantía, así mismo y a fin de que se proceda al avalúo de la finca hipotecada se ordena requerir a las partes para que dentro del término de tres días designen perito de su intención.- Debiéndose correr traslado al demandado con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído, selladas y rubricadas por el Secretario de Acuerdos, emplazándosele a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días, o a oponer excepciones si las tuvieren, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, apercibido de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales seguirán haciéndose en él que aparezca de auto de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Documentos con los cuales se le corre traslado a la parte demandada:

- 1.- Demanda Inicial, 16 Folias
- 2.- Carta de Requerimiento, 02 Folias
- 3.- Certificado de Adeudos, 06 Folias
- 4.- Instrumento 132,833, 09 Folias
- 5.- Instrumento 4798, 19 Folias.
- 6.- Certificación de Gravámenes, 02 Folias.
- 7.- Cumplimiento de Prevención.- 01 Foja

Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre del compareciente el ubicado en la calle Campeche, numero 2335 local 2, Planta Baja, entre las calles Camargo y Aquiles Serdán, Colonia Madero, C.P. 88270, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta.- Y toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es procedente autorizarlo para que tenga acceso al expediente electrónico a través del Internet, para visualización de acuerdos, notificaciones electrónicas y presentación de promociones de manera digital con el correo electrónico amarte_24@hotmail.com.- Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del Resolutivo Segundo del Acuerdo General en comentario, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y

hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.” 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.”; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO Segundo Párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también Conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su Firma Electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta el Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo

y con menor costo para las partes.- Se les apercibe a las partes que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día y se registró el Expediente con el Número 00301/2022.- Conste.-

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de mayo de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6311.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE ENRIQUE CALDERON CASTELLANOS, CECILIA CALDERON TAMEZ Y VIRGINIA CALDERON VIUDA DE TORRES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00032/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por CHRISTIAN ANTONIO ESPINOZA ZAMORA, en contra de las Ciudadanas CECILIA CALDERON TAMEZ, VIRGINIA CALDERON VIUDA DE TORRES, y de la Sucesión a bienes del Señor ENRIQUE CALDERON CASTELLANOS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La escrituración ante Notario Público del bien inmueble ubicado por la calle Pachuca, marcado con el número Oficial 3819, entre las Avenidas Riva Palacio y Donato Guerra de esta ciudad, con una superficie de 567.00 m2 (quinientos sesenta y siete metros cuadrados) de terreno y 216.00 m2 (doscientos dieciséis metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 24.00 veinticuatro metros, con calle Pachuca; AL SUR, en 24.00 veinticuatro metros, con colonia Miguel Aleman; AL ORIENTE, en 24.00 veinticuatro metros con lote 9; y AL PONIENTE, en 24.00

veinticuatro metros con lote 11.- Controlado con la Clave Catastral Número 26-01-27-108-009 e inmatriculado actualmente bajo la Finca Número 100935 de éste municipio, ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado con residencia en ésta ciudad.

b).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, dependiente del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en ésta ciudad, de la Escritura que al efecto otorguen los demandados, o bien el Juzgado en su rebeldía.

c).- El pago del impuesto sobre la renta que se cause con motivo de la transmisión de la propiedad del bien inmueble motivo de este Juicio.

d).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6312.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ENRIQUE TOMAS MARTÍNEZ CASTILLO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00205/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ENRIQUE TOMAS MARTÍNEZ CASTILLO, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

“A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se ejecute la Garantía Hipotecaria otorgada en el Contrato Base de la Acción Legal, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Segunda Número 810 , correspondiente al Legajo 1017, de fecha 25 de enero del 2008, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Río Ameca #51, lote 3, manzana 32, Río Nazas entre Limite de calle Río Nazas, del Fraccionamiento Vista Bella, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 108.00 mts² metros cuadrados y de construcción 57.14 mts² metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 18.00 metros, con lote 4; AL SUR en 18.00 metros con lote 2; AL

ESTE en 6.00 metros con lote 35; AL OESTE en 6.00 metros con Río Ameca.- B) Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones del Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima, del documento fundatorio de esta acción, que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Así como el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que establece lo siguiente: Artículo 49.- Los créditos que otorgue el Instituto, se rescindirán y por lo tanto se darán por vencidos anticipadamente, cuando sin su autorización los deudores enajenen, incluida la permuta, o graven su vivienda, así como cuando incurran en cualesquiera de las causales de violación consignadas en los contratos respectivos.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan que actualmente presenta más de 11 omisos a la amortización pactada en el referido contrato, además de las fechas de impago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 10 de junio del 2022, el pago equivalente a 138.9230 Veces Salario Mínimo Mensual, misma que es equivalente en pesos a la fecha de la certificación de adeudos que se acompaña a \$386,681.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 05/10 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que indicada que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3. D).- El pago de los intereses ordinarios devengados al día 10 de junio del 2022, por la cantidad de 12.2780 Veces Salario Mínimo Mensual, equivalentes a la fecha de la certificación de adeudos que se anexa a la cantidad de \$34,174.83 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos mencionada que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3. E).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada conforme a lo pactado en la Cláusula Novena a razón de la tasa del 9.00 por ciento pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.- F).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada conforme a lo pactado en la Cláusula Décima a razón de la tasa del 9.00 por ciento pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: “Artículo 49.- Tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que

el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo." H).- Así también se reclama de (la) C. ENRIQUE TOMAS MARTÍNEZ CASTILLO, en su carácter de acreditado o deudor principal, por concepto de seguros vencidos generados al día 10 de junio del 2022, y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos como accesorios la cantidad de 0.0260 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en Moneda Nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$72.36 (SETENTA Y DOS PESOS 367100 M.N.), más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio, situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito así como con el contrato base de la acción. I).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato Base de la Acción, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Primer Lugar y Grado en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada. J).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio".

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 30 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6313.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. C. OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE EFRAÍN CARREÓN GUEVARA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00168/2023, relativo al Juicio de Petición de Herencia, promovido por RAÚL CARREÓN GUEVARA, en contra de OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, se dictó un auto que literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (18) dieciocho de agosto de dos mil veintitrés (2023).- Por recibida la promoción electrónica signada por el Licenciado Carlos Martínez Longoria autorizado en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por la parte actora RAÚL CARREÓN GUEVARA,

agreguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00168/2023 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada a la C. OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, Representante de la Sucesión de EFRAÍN CARREÓN GUEVARA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la C. OFELIA RODRÍGUEZ GARZA, representante de la Sucesión de EFRAÍN CARREÓN GUEVARA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Blyanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe."- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de agosto de 2023.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6314.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AXEL ZURIEL CÉSPEDES DEL ÁNGEL CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente 01087/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JUAN CARLOS CÉSPEDES DÍAZ, en contra DE AXEL ZURIEL CÉSPEDES DEL ÁNGEL, en cumplimiento a los acuerdos de quince de agosto, once y veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, al ignorarse su domicilio,

la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlo por medio de edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado; haciéndole saber a usted, que como parte demandada deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, así mismo se le previene que para ocurrir a Juicio, en su escrito de contestación, deberá proporcionar a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su abogado asesor y le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de notificaciones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro del procedimiento continúen de manera electrónica, así como deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se les realizarán a través de los estrados electrónicos, los cuales aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Se precisa que el presente edicto, es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamaulipas, 27 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6315.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN
AL C. PEDRO DOMINGO ALZUGARAY AREGUI

Por auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la admisión del Incidente de Ejecución de Sentencia Sobre Liquidación Conyugal, dentro del Expediente Número 01431/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el Ciudadano Licenciado HÉCTOR RIVAS LÓPEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Ciudadana MÓNICA DEL JESÚS SOBERANIS FARIAS, en contra del ciudadano PEDRO DOMINGO ALZUGARAY ARREGUI, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que

se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y en los Estrados Electrónicos del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de tres días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula en los Estrados Electrónicos.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de septiembre de 2023.-
C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6316.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. BANCO DEL CRÉDITO RURAL DE NORESTE S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00183/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por JOSEFINA ALVARADO ASTORGA, en contra de BANCO DEL CRÉDITO RURAL DE NORESTE S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. A 18 del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.-
Rúbrica.

6317.- Octubre 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA CALVO PARREÑO, denunciado por ISIDRO JAVIER CÁRDENAS MORALES, CHRISTHOPER

NAPOLEÓN CÁRDENAS CALVO, CRISTAL VIRIDIANA CÁRDENAS CALVO, IVON AYERIM CÁRDENAS CALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SANCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6383.- Octubre 19.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN DE LEIJA TIRADO, SOSIMA BÁEZ GUTIÉRREZ, denunciado por GUILLERMO DE LEIJA BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por Una Sola Vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6384.- Octubre 19.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NOHEMI ELIZONDO BARRÓN, denunciado por EUNICE ELIZONDO BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por Una Sola Vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6385.- Octubre 19.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NEREYDA LUDIVINA LÓPEZ HERRERA, denunciado por MARIA GREGORIA HERRERA VARELA.

Y por el presente que se publicará por Una Sola Vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6386.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA REYNA NIETO, denunciado por JUAN JOSE GUEVARA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6387.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALARCÓN VARGAS, denunciado por MA. INÉS GÁMEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6388.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MATILDE RAMÍREZ TORRES, denunciado por CARMEN LUZ COLUNGA CASTILLO, FERNANDO RAMÍREZ COLUNGA, ANDREA RAMÍREZ COLUNGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6389.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARCÍA LEAL, denunciado por BLANCA PATRICIA CASTILLO URIEGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6390.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BECERRA SALAS, MA. DE LA LUZ BECERRA GARCIA, denunciado por RODOLFO BECERRA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6391.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO FLORES CAVAZOS Y ESPERANZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ, DIANA FLORES GONZÁLEZ, ARMANDO HUGO FLORES GONZÁLEZ, NORMA CAROLINA FLORES GONZÁLEZ, ANDRÉS EDUARDO FLORES GONZÁLEZ, MARIA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6392.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID VENTURA RODRÍGUEZ CASTILLO, denunciado por la C. PAOLA LIZBETH AGUILAR GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de septiembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6393.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ SOTO, denunciado por SAMUEL WILLIAMS PÉREZ Y VIANEY WILLIAMS RODRÍGUEZ, a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los [fecha].- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6394.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto OSCAR ALEJANDRO OVALLE ZAPATA, denunciado por la C. MIRYAM PEONHY OVALLE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6395.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del mes de agosto del

año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BALLEZA ZAPATA, Y LUCIO MANZANO, denunciado por HERMILIO GÓMEZ BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6396.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por EVELIA LOLITA CORTEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6397.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 del mes de septiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RAFAELA HERNANDEZ BAUTISTA, denunciado por los C.C. ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, MARGARITA GARCIA HERNANDEZ, MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6398.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ACOSTA BARBOSA, denunciado por MARTHA PATRICIA CERVANTES BARBOSA, asignándosele el Número 00848/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6399.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ARELLANO DAZA, denunciado por MARIA MARTINA ARELLANO DAZA, asignándosele el Número 00933/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6400.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CRUZ HUITRON CAZARES, quien falleció el (03) tres de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en Tlalpan, Ciudad de México, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. BRENDA HUITRON ORTEGA, MARIANA HUITRON ORTEGA, HELMA GISELLA ORTEGA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de Agosto de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6401.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA SALDIVAR GONZÁLEZ, quien falleció el (04) cuatro de febrero del año dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por CARLOS FRANCISCO SARMIENTO CHÁVEZ Y SALVADOR SARMIENTO SALVIDAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6402.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISMAEL LEYVA RAMOS, denunciado por los C.C. DEMETRIO LEYVA MÉNDEZ, EDUARDO LEYVA MÉNDEZ, IMELDA LEYVA MÉNDEZ, JOSE VÍCTOR LEYVA MÉNDEZ, JOSEFINA LEYVA MÉNDEZ Y RICARDO LEYVA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 20/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6403.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio de 2021 y diverso auto de fecha 21 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente 00567/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSEBIO CADENA GUTIÉRREZ denunciado por ELVIA ZAMORA CADENA, ELVIA ZAMORA CADENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6404.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00670/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LUNA ÁLVAREZ, promovido por CLAUDIA BERENICE LUNA VERGARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de julio de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6405.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00959/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA BONILLA, ELISA JUÁREZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6406.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00961/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GERARDINA GARCIA GUAJARDO, MARIA AURORA ZERTUCHE GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6407.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de abril de 2023, el Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00338/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ADOLFO GUERRERO LUNA, promovido por el Institución de Crédito BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante la Licenciada

Alba Martínez Arteaga, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25/04/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6408.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00748/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos ARTURO GONZÁLEZ ROJAS Y HORTENCIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, promovido por GISELA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y SOFÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de septiembre del 2023.- Secretaria Proyectista en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6409.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de septiembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00772/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CUELLO JR, promovido por IMELDA PATRICIA ACOSTA RIVERA Y RAÚL SAID CUELLO ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de septiembre del 2023.- Secretaria Proyectista en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6410.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01168/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA RIVAS PEREZ, denunciado por GRACIELA RIVAS PEREZ, NATALIA RIVAS PEREZ, CAROLINA RIVAS PEREZ Y JUAN ANTONIO RIVAS PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6411.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (26) veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01272/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR EXHAEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por GRACIELA

HERNANDEZ AGUILAR, DIANA ALEJANDRA VÁZQUEZ, HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ, NAYELIE ELIZABETH VÁZQUEZ, MARLEN ARELY VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6412.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EGIDIO CABALLERO CABALLERO, denunciado por MA. ELENA SALDIVAR SALDIVAR, MAYRA EDITH CABALLERO SALDIVAR, EGIDIO CABALLERO SALDIVAR, ALEJANDRO CABALLERO SALDIVAR Y DIANA ELENA CABALLERO SALDIVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6413.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, el Expediente

01294/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ZARATE RUIZ, denunciado por MA. GUADALUPE GONZÁLEZ GARZA, CAROLINA ZARATE GONZÁLEZ, ROBERTO ZARATE GONZÁLEZ Y MARIA GUADALUPE ZARATE GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6414.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00697/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes SILVESTRE HERNANDEZ ALCANTAR Y ÁNGELA CAMPA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. AIMÉ HERNANDEZ CAMPA Y ELIA HERNANDEZ CAMPA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de mayo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6415.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00998/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO GARCÍA, denunciado por JUANA MARTÍNEZ LANDÍN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6416.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01232/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO SALAZAR IBARRA, denunciado por MARIA TERESA SALAZAR PALACIOS, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6417.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de julio de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de

julio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CARRASCO OJEDA, Y JOSE DE JESÚS LOSOYA FRAGOSO, denunciado por ANABEL LOZOYA CARRAZCO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANABEL LOZOYA CARRAZCO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6418.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de agosto de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA SALINAS SAUCEDO, denunciado por RIGOBERTO GUTIÉRREZ MORENO, JUAN JOSE GUTIÉRREZ SALINAS, MAYRA DINORAH GUTIÉRREZ SALINAS, RIGOBERTO GUTIÉRREZ SALINAS, CELSA VIRGINIA GUTIÉRREZ SALINAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a RIGOBERTO GUTIÉRREZ MORENO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6419.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GLAFIRA CAVAZOS FLORES, denunciado por JULIÁN TREVIÑO CAVAZOS, HILDA TREVIÑO CAVAZOS, GLAFIRA TREVIÑO CAVAZOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6420.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO PLONEDA HERNANDEZ, denunciado por BERTHA ALICIA MARTÍNEZ MUÑOZ, BERTHA LIZBETH PLONEDA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BERTHA ALICIA MARTÍNEZ MUÑOZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6421.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ Y MARIA SOLEDAD FÉLIX H, denunciado por RODOLFO MÉNDEZ FÉLIX, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6422.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MA. REBECA RAMÍREZ MARTÍNEZ, PABLO RAMÍREZ MARTÍNEZ, BENITO RAMÍREZ MARTÍNEZ, YADIRA MACARENA RAMÍREZ MARTÍNEZ, a bienes de ELVA MARTÍNEZ QUINTANA Y BENITO RAMÍREZ HUERTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. REBECA RAMÍREZ MARTÍNEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6423.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. SAN JUANITA REGALADO LOA, PEDRO REGALADO LOA, JUAN MANUEL REGALADO LOA, MA. ANTONIA REGALADO LOA, GREGORIA REGALADO LOA, MARGARITA REGALADO LOA, JOSE LUIS REGALADO LOA, MARIA ELENA REGALADO LOA, a bienes de PEDRO REGALADO SALINAS Y ARCADIA LOA REGALADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6424.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2023; relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del señor MARCIANO VALADEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ROSARIO GUZMÁN MONROY E IRMA ROSARIO VALADEZ GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6425.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ERNESTO GABRIEL LOREDO RANGEL Y ESTHER LOREDO RANGEL, a bienes de JOSE LUIS LOREDO LÓPEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES RANGEL MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6426.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GASPAR FLORES GÁMEZ Y EVA CEPEDA DE ANDA, denunciado por NORMA PATRICIA GARCIA CHÁVEZ, ALDO GASPAR FLORES CEPEDA, MELIZABETH FLORES CEPEDA, EVELYN FLORES CEPEDA, HÉCTOR ANTONIO FLORES GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6427.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA FLORES MACHUCA Y GABRIEL ZEQUERA VALDEZ, denunciado por ANAYANCY ZEQUERA FLORES Y GABRIEL ZEQUERA FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6428.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PAZ CASTILLO Y EDULFA SANCHEZ ZÚÑIGA, promovido por los C.C. LEÓN PAZ SANCHEZ Y PONCIANO PAZ SANCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6429.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO MATA FLORES, ISIDRA SANTANA TAPIA, denunciado por PLACIDO MATA SANTANA, FELIPE MATA SANTANA, M. DELFINA MATA SANTANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6430.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERÓN ANDRÉS MOCTEZUMA RIVERA, denunciado por FRANCISCO JAVIER MOCTEZUMA SIFUENTES Y ANDREA ROCÍO MOCTEZUMA SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6431.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00139/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de J. GUADALUPE MEDRANO LUNA, denunciado por la C. NYDIA MEDRANO CORONA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Nuevo Padilla, Tam., a 08 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6432.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (26) de septiembre de (2023), ordenó radicar el Expediente 00339/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EMILIANO GONZÁLEZ CEDILLO, denunciado por la C. TERESITA GONZÁLEZ CEDILLO, ordenando la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6433.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ promovido por MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ MORALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6434.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00326/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ZAVALA SERRANO, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el día doce de marzo del dos mil once, habiendo tenido su último domicilio en calle Carretera 120 101 de la colonia SARH de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los CONCEPCIÓN CRUZ HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6435.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR CASTILLO CHAPA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día tres de febrero del dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en Brecha 122 Km. 83 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ELIAZAR CASTILLO GARCIA Y OTRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6436.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SALOME GONZÁLEZ GUERRERO, quien falleció el día uno de noviembre de dos mil veintidós, en la Ciudad de Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle 10 de abril, sin número, Ejido La Victoria, Poblado Graciano Sánchez, municipio de González Tamaulipas, y es denunciado por ROSA MARIA CALDERON CÉSPEDES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6437.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro (04) de septiembre del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00059/2022, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominado BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de MIGUEL ABRAHAM LÓPEZ CASADOS Y ADRIANA PEREZ CÁRDENAS, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Dieciocho número 533, manzana 60, lote 14, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 153.00 metros cuadrados y 144.10 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros, con calle Dieciocho; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 9.00 metros, con calle Diecinueve; AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 13; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 81575, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$593,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6438.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Roberto Castillo Pérez y/o Sujey Puga Santoyo y/o Simón Puga Hernández y/o Salvador Santiago Pérez Y/O Mario López Mata endosatarios en procuración de ARMANDO HERNANDEZ VILLANUEVA, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA SULVARAN REYES A través de su representante legal RAÚL RUBÉN MIRANDA SULVARAN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 89796 del municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, lote 12, manzana 11, zona 24, del Ex Ejido Laguna de la Puerta, con una superficie de 719.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.30 metros, con Avenida Octava; AL SURESTE: en 39.45 metros, con lote 13; AL SUROESTE: en 17.50 metros, con lote 17; y AL NOROESTE: en 39.60 metros, con lote 11.

Se ordena sacar a remate en publica almoneda, por la suma de \$1'291,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'937,500.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6439.- Octubre 19 y 31.-1v2.